

—Dos circulares de la Comisión Permanente de la Legislatura del Estado de Chiapas por las que comunica que clausuró su primer período ordinario de sesiones y abrió el segundo, correspondiente al segundo año de su ejercicio. —De enterado.

—Cuatro dictámenes de la Comisión de Puntos Constitucionales que contienen proyectos de decreto concediendo permiso a los CC. General de División Agustín Olachea Avilés, José S. Gallástegui y doctor Fernando Gamboa, para que puedan aceptar y usar, respectivamente, la condecoración de la Legión del Mérito, en el grado de Comendador, del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica; la condecoración de la República, en el grado de Tercera Categoría, del Gobierno de la República Árabe Unida y la de la Orden de Orange-Nessau, en el grado de Comendador, del Gobierno de Holanda; y al C. ingeniero Norberto Sánchez Mejorada Villagrán, para que pueda prestar servicios al Ministerio de Agricultura de la República de Cuba.

Sin debate son aprobados los cuatro proyectos de decreto por dieciocho votos y pasan al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

A continuación la Secretaría da cuenta con el informe que rinde la Comisión de Senadores y Diputados que recorrió diversos países de Europa, Asia y África, y en el cual hacen notar que México es universalmente respetado por su actitud ante los problemas del mundo y admirado por sus gestas de libertad y por los esfuerzos de su actual desarrollo; los grandes países reconocen su lealtad a los principios de la justicia y de la paz, y los que han confrontado agresiones o luchas por su autonomía, agradecen la voz de México siempre dispuesta a defender la libertad y la dig-

nidad de las naciones. Para no perder esa posición ante la opinión mundial, con todas sus consecuencias, debemos trabajar intensamente y mantener siempre despierta nuestra atención sobre el concierto internacional, con clara conciencia de las tradiciones y de la grandeza de nuestro país.

Finalmente, hacen hincapié en que "Debemos acelerar el proceso que el país ha emprendido en el sentido de lograr mejores niveles en la democratización general de la vida y en el mejoramiento cívico; ofrecer pleno acceso y respeto a la mujer en todas las actividades compatibles con sus atributos y capacidades, y procurar siempre mayor independencia para los organismos sociales y para las instituciones que integran nuestra estructura nacional".—De enterado con satisfacción.

A su vez, el C. Presidente expresa a nombre de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, su complacencia por el retorno de los compañeros legisladores y el adecuado desempeño de la comisión que les fue conferida.

Agotados los asuntos en cartera, a las trece horas y veinticinco minutos se levanta la sesión y se cita para el jueves dos de junio próximo, a las doce horas.

Firmados: Emilio Sánchez Piedras, D. P.—Juan Sabines Gutiérrez, D. S.—Alberto Medina Muñoz, S. S.

Al calce: Aprobada.—México, D. F., a 10 de junio de 1960.—Alberto Medina Muñoz.—Rúbrica.

México, D. F., a 19 de octubre de 1960, el Oficial Mayor, Alfonso Navarrete Tappan.—Rúbrica.

PODEREJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO que declara adicionado el párrafo sexto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución General de la República y previa la aprobación de la mayoría de las HH. Legislaturas de los Estados, declara adicionado el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTICULO 27.—

"Corresponde exclusivamente a la Nación general, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la Nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines".

TRANSITORIOS.

PRIMERO.—Esta adición entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

SEGUNDO.—La ley reglamentaria fijará las normas a que deben sujetarse las concesiones otorgadas con anterioridad a la vigencia de la presente ley.

Guillermo Ramírez Valadez, S. P.—Enrique Sada Balgts, D. P.—José Rodríguez Elías, S. S.—Cristiano Cuéllar Abaroa, D. S.—AGUASCALIENTES.—Senadores: Lic. Manuel Moreno Sánchez, Lic. Alfredo de Lara Isaacs.—Diputados: Heriberto Béjar Jáuregui, Enrique Olivares Santana.—BAJA CALIFORNIA.—Senadores: Gustavo Vildosola Almada.—Diputados: Ricardo Alzalde Arellano, Germán Brambila Gómez.—CAMPECHE.—Senadores: Lic. Fernando Lanz Durán, Prof. Nicolás Canto Carrillo.—Diputados: Corl. y Lic. José Ortiz Avila, Carlos Cano Cruz.—COAHUILA.—Senadores: Ing. Rafael Carranza Hernández, Prof. Federico Berrueto R.—Diputados: Lic. Florencio Barrera Fuentes, Manuel Calderón Salas.—COLIMA.—Senadores: Tte. Corl. y Lic. Antonio Salazar y Salazar, Lic. Francisco Velasco Curiel.—Diputados: Ing. Othón Bustos Solórzano.—CHIAPAS.—Senadores: Lic. José Castillo Tielemans, Abelardo de la Torre Grajales.—Diputados: Juan Sabines Gutiérrez, Esteban Corso Blanco, Lic. Juan Trinidad López.—CHIHUAHUA.—Senadores: Gral. de Div. Rodrigo M. Quevedo Moreno.—Diputados: Miguel A. Olea Enríquez, José R. Muñoz Espinosa, Arnaldo Gutiérrez Hernández.—DISTRITO FEDERAL.—Se-

nadores: Lic. Hilario Medina Gaona.—Diputados: Antonio Aguilar Sandoval, Joaquín del Olmo Martínez, Ramón Villarreal Vázquez, José Ma. Leoncio A. Ruiz Zavala, Profa. Marta Andrade de del Rosal, Lic. Arturo López Portillo, Roberto Gavaldón Leyva, J. Jesús López González, Adán Hernández Rojas, Dr. Gastón Novelo Von Glumer, Rubén Marín y Kall, Gonzalo Peña Manterola, Lic. Antonio Castro Leal, Emiliano Aguilar Garcés.—DURANGO.—Senadores: Gral. de Div. Carlos Real, Ing. Enrique Dupré Cenicerós.—Diputados: Lic. José Guillermo Salas Armendáriz, Francisco Torres G., Prof. Enrique W. Sánchez García, Prof. Ramón Ortiz Serrato.—GUANAJUATO.—Senadores: Dr. Jesús López Lira, Vicente García González.—Diputados: Manuel Tinajero Orocio, Lic. Enrique Gómez Guerra, Lic. Antonio Lomelí Garduño, Lic. Aurelio García Sierra, Fernando Díaz Durán, Ing. Vicente Salgado Páez, Lic. Javier Guerrero Rico, Luis Ferro Medina.—GUERRERO.—Senadores: Lic. Carlos Román Celis.—Diputados: Lic. Moisés Ochoa Campos, Macrina Rabadán S. de Arenal, Tte. Mario Castillo Carmona.—HIDALGO.—Senadores: Lic. Carlos Ramírez Guerrero, Gral. de Div. Leonardo M. Hernández.—Diputados: Andrés Manning Valenzuela, Lic. Manuel Yáñez Ruiz, Lic. Federico Campo Roble, Corl. y Dr. Francisco Rivera C.—JALISCO.—Senadores: Dr. Elías Mendoza González, Lic. Guillermo Ramírez Valadez.—Diputados: Luis Ramírez Meza, Profa. María Gpe. M. de Hernández Loza, Lic. Porfirio Cortés Silva, José Pérez Moreno, José Luis Martínez Rodríguez, Sebastián García Barragán, José de Jesús Castro Rivalcaba, Tito Padilla Lozano.—MEXICO.—Senadores: Lic. Abel Huitrón y A., Dr. Maximiliano Ruiz Castañeda.—Diputados: Lic. Enrique Tapia Aranda, Sidronio Choperena Ocariz, Lic. Fernando Guerrero Esquivel, Francisco Pérez Ríos, Prof. Carlos Hank González, Graciana B. Bernal de Beltrán.—MICHOACAN.—Senadores: Lic. Manuel Hinojosa Ortiz, Lic. Natalio Vázquez Pallares.—Diputados: Lic. Jesús Ortega Calderón, Ing. Adolfo Gándara Barona, Daniel T. Rentería Acosta, Ing. José García Castillo, Baltasar Gudiño Canela, Lic. José R. Castañeda Zaragoza, Cont. Silvestre García Suaza, Ing. Horacio Tenorio Carmona, Rubén Vargas Garibay.—MORELOS.—Senadores: Gral. Brig. Porfirio Neri Arizmendi, Lic. Eliseo Aragón Rebolledo.—Diputados: Manuel Castillo Solter.—NAYARIT.—Senadores: Alberto Medina Muñoz, Enrique Ledón Alcaraz.—Diputados: Prof. Salvador Arambul Ibarra, José Ramírez Rodríguez.—NUEVO LEON.—Senadores: Lic. Angel Santos Cervantes, Lic. Eduardo Livas.—Diputados: Rosalío Delgado Elizondo, Prof. Aarón S. Villarreal V., Prof. Antonio M. Garza Peña.—OAXACA.—Senadores: Lic. Ro-

lolfo Brena Torres, Lic. Ramón Ruiz Vasconcelos.—Diputados: Prof. Andrés Henestrosa Morales, Jenaro Maldonado Matías, Lic. Antonio Acevedo Gutiérrez, Bulmaro Rueda, Lic. Enrique Saña Baigts, Dr. Manuel Hernández Hernández, Ing. Jacobo Aragón Aguilón.—PUEBLA.—Senadores: Gral. Div. Donato Bravo Izquierdo, Gral. Brig. Dr. Rafael Moreno V.—Diputados: Blas Chumacero Sánchez, Lic. Miguel García Sela, Antonio López y López, Dr. Joaquín Paredes Román, Cap. Lic. Carlos Trujillo P., José Ricardi Tirado, Esperanza Téllez Oropeza.—QUERETARO.—Senadores: Lic. Avertano Mondragón Ochoa, Domingo Olvera Gámez.—Diputados: Palemón Ledesma Ledesma.—SAN LUIS POTOSI.—Senadores: Lic. Agustín Olivo Monsiváis, Pablo Aldrett Cuéllar.—Diputados: Lic. Pedro Pablo González N., Joaquín Guzmán Martínez.—SINALOA.—Senadores: Gral. de Div. Teófilo Álvarez Borboa, Leopoldo Sánchez Celis.—Diputados: Samuel Castro Cabrera, Arcadio Camacho Luque, Profa. Aurora Arayaes de Morales.—SONORA.—Senadores: Lic. Guillermo Ibarra, Carlos B. Maldonado.—TAMASCOCO.—Senadores: Corl. César A. Rojas, Dr. Julián A. Manzur O.—Diputados: Mayor y Lic. Hilario García.—TAMAULIPAS.—Senadores: Dr. Emilio Martínez Manautou.—Diputados: Gral. Tiburcio Garza Zamora, Aureliano Caballero González, Carlos Parga González.—TLAXCALA.—Diputados: Lic. Emilio Sánchez Piedras, Crisanto Cuéllar Abaroa.—VERACRUZ.—Senadores: Almirante Roberto Gómez Maqueo.—Diputados: Germán Granda García, Raúl Lara Mendoza, Antonio Marroquín Carlon, Salvador Olmos Hernández, Samuel Vargas Reyes, Lic. Rafael Espinosa Flores, Lic. Arturo Llorente González, Prof. Octaviano Corro Ramos, Felipe L. Montera Prieto.—YUCATAN.—Senadores: Dr. Edgardo Medina Alonzo.—Diputados: Gustavo Flota Rosas, Lic. José Vallejo Novelo.—ZACATECAS.—Senadores: Mauricio Magdaleno, Ing. José Rodríguez Elías.—Diputados: Antonio Ledesma González, Valentín Rivero Azcárraga, Corl. Leandro Castillo Venegas.—Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta.—Adolfo López Mateos.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Gustavo Díaz Ordaz.—Rúbrica.—El Secretario de Industria y Comercio, Raúl Salinas Lozano.—Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Tratado que establece una zona de Libre Comercio e instituye la Asociación Latino Americana de Libre Comercio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“La Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción I del artículo 76 de la Constitución Federal, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se aprueba sin reserva alguna, el Tratado que establece una Zona de Libre Comercio e instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, firmado en la ciudad de Montevideo, Uruguay, el 18 de febrero de 1960, por los representantes de Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

Dr. Jesús López Lira, S. P.—Ing. José Rodríguez Elías, S. S.—Dr. Emilio Martínez Manautou, S. S.—Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.—Adolfo López Mateos.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, Manuel Tello.—Rúbrica.